



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 4 de diciembre de 2018

VISTO

La Resolución Decanal N° 600/2018; y,

CONSIDERANDO

Que corresponde rectificar el ART. 1° de la Resolución Decanal N° 600/2018, en cuanto a los períodos que el Secretario de Gestión Institucional, Lic. Carlos DE LA VEGA y, el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica, Analista Martín ONETTI desempeñan en sus funciones.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el ART. 1° de la Resolución Decanal N°600/2018, en donde dice "... El Secretario de Gestión Institucional, Lic. Carlos DE LA VEGA (legajo 33.447) y el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica, Analista Martín ONETTI (legajo 53.886), serán remunerados con cargos de Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód 414) por el lapso 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2018...." debe decir "... El Secretario de Gestión Institucional, Lic. Carlos DE LA VEGA (legajo 33.447) será remunerado con un cargo de Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód 414) por el lapso 1° al 30 de noviembre de 2018 y el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica, Analista Martín ONETTI (legajo 53.886) será remunerado con un cargo de Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód 414) por el lapso 1° al 30 de noviembre de 2018 y un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód 415) por el lapso 1° al 31 de diciembre de 2018.

A.F. ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 681/2018

Dra. NESVIT CASTELLANO
SECRETARIA ACADÉMICA
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF